DNCP/DJ N° 1471/14 **Caso N° 2486**

Asunción, 06 de junio de 2014.

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Telefax: (021) 570-092
PRESENTE:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del **Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante**, referida a la Contratación Directa para la "Adquisición de Elementos de Limpieza", convocada por el Instituto Forestal Nacional ID N° 269587.---

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Este llamado incluye varios artículos de origen nacional, pero el sistema de adjudicación es por total ignorando la Resolución Nº 1061/2014 de la DNCP. Solicito a la DNCP reencausar este llamado al sistema de adjudicación por Ítem; a fin de dar cumplimiento a la resolución mencionada y al mismo tiempo oportunidad a todos los oferentes y traer beneficios y transparencia a la convocante.".* (Sic).----------

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Abog. Gloria Giménez
Dirección Jurídica - DNCP
Jueza Instructora

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; en el plazo de 1 (ÚN) día hábil.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **GLORIA GIMÉNEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS